


CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

FECHA DE LA SOLICITUD	14/AGOSTO/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL			
PERFIL REQUERIDO	PROFESIÓN	POSTGRADO	EXPERIECIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA RELACIONADA
	TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO		DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN CONTRATACION ESTATAL	UN (1) AÑO EN EXPERIENCIA RELACIONADA CON PROCESOS DE GESTION Y APOYO DOCUMENTAL.
NUMERO DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA PERSONAL	DENOMINACION DEL CARGO		NUMERO	
	Director General		1	
	Secretario General		1	
	Profesional Especializado Oficina Técnica		1	
	Tesorero General		1	
	Técnico Operativo Oficina Técnica / Grado 07		1	
	Auxiliar Administrativo Técnica / Grado 06		1	
	Auxiliar Administrativo Presupuesto / Grado 06		1	
	Auxiliar Administrativo Almacén / Grado 06		1	
	Auxiliar Administrativo Secretaria de Dirección / Grado 05		1	
	Auxiliar Administrativo Archivo / Grado 4		1	
	Auxiliar de Servicios Generales Grado 01		1	
	Mensajero Ayudante / Grado 01		1	
	Total de Cargos		TOTAL 12 CARGOS DE PLANTA	
RECURSO PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	
			X	
CÓDIGO OBJETO VALIDACIÓN PAA (SECOP II)	80111600			





OBJETO DEL CONTRATO	“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ARTICULACION Y GESTION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LIGAS Y DEMAS PROGRAMAS QUE ADELANTE EL INSTITUTO”
---------------------	--

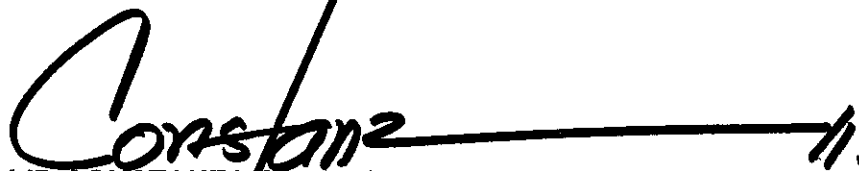
Que, una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica y, de acuerdo con el Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Acuerdo No.0003 del 15 de enero del 2.008 y modificado por acuerdo N° 0018 del 19 de octubre del 2.011.

De acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
En la Planta de empleos de la entidad, no existe personal de planta suficiente	X
En la planta de empleos del Instituto, no existe personal de planta con el perfil requerido con un grado de especialización	

Que para dar cumplimiento a lo señalado el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de INDENORTE requerida y se evidenció la necesidad que existe de contratar el perfil de un profesional ABOGADO con experiencia en contratación pública, conforme a la planta de empleos del Instituto de deportes de Norte de Santander establecida mediante acuerdo N° 003 del 15 de enero del 2008 y modificado por acuerdo N° 0018 del 19 de octubre del 2.011.

La necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios obedece al faltante de cargos en la planta para cumplir los parámetros institucionales.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta a los 14 días del mes de Agosto del año 2024.


ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Secretaría General.
Instituto de Deportes de Norte de Santander

Proyectó:  Andrea García - Abg. Contratista INDENORTE

